

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6963

Panamá, República de Panamá, Miércoles 26 de Diciembre de 1934

AÑO XXXI

CONTENIDO

Vida Oficial en Provincias.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de las Notarías.

Avisos y Edictos.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE PANAMA

Dieta Acuerdo el Concejo de Chepo

ACUERDO NUMERO 10 DE 1934

(DE 18 DE DICIEMBRE)

por el cual se modifica el ordinal 5° del artículo 1° del Acuerdo número 7 de 1931, y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Municipal de Chepo,

CONSIDERANDO:

- 1° Que muchos expendedores de carnes, durante la venta de una res, ocupan por dos, y tres días bancos del Mercado Público, y pagan solamente el impuesto de un día;
- 2° Que dichos expendedores al poner a la venta una nueva res ocupan dos bancos para vender en una carne salada y en otra carne fresca; y.
- 3° Que esta irregularidad perjudica al Fisco Municipal.

ACUERDA:

El ordinal 5° del artículo 1° del Acuerdo número 7 de 1931, quedará así:

Artículo 1° Toda persona que ocupe un banco del Mercado Público, de los destinados al expendio de carnes, pagará anticipadamente por cada res que dé a la venta B. 0.50 el primer día y B. 0.20 por cada día que venda carne salada. Por cada cerdo se pagará B. 0.40 el primer día y B. 0.10 por cada día subsiguiente hasta la total venta.

Parágrafo. Los que den a la venta pescado o cualquiera otra clase de carne como venado etc..., pagarán B. 0.15 por día.

Artículo 2° Los que ocupen bancos destinados a la venta de otros artículos pagarán B. 0.05 diarios.

Artículo 3° Queda terminantemente prohibido ocupar más de un banco para la venta de una res o cerdo. Los infractores de esta disposición pagarán una multa de un balboa por la primera vez y dos balboas en caso de reincidencia.

Artículo 4° Todos los bancos del Mercado serán numerados para los efectos del pago y la ocupación.

Artículo 5° Este Acuerdo comenzará a regir treinta días después de sancionado, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Chepo a los siete días del mes de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

JUSTINIANO RAMIREZ.

El Secretario,

Arcento Algandona L.

Alcaldía Municipal del Distrito.—Chepo, Diciembre dieciocho de mil novecientos treinta y cuatro.

Aprobado.

Publíquese y cúmplase.

El Alcalde Primer Suplente,

CRISTOBAL ALVAREZ.

El Secretario,

Pedro C. Navarro.

PASA VISITA EL ALCALDE DE CHEPO AL JUEZ MUNICIPAL

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde Primer Suplente Encargado del Despacho de la Alcaldía del Distrito en asocio de su Secretario y el Personero, al Juzgado Municipal.

En Chepo, siendo las tres de la tarde del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se presentaron al Juzgado Municipal el señor Alcalde Primer Suplente Encargado del Despacho en asocio de su Secretario y del señor Personero Municipal con el fin de practicar visita reglamentaria en conformidad con lo ordenado en el artículo 270 del Código Judicial.

Inmediatamente se procedió a tomar nota de todos los asuntos que se han ventilado en el Juzgado desde el mes de Enero hasta Noviembre del presente año. De acuerdo con el libro de entradas y salidas que se lleva en el Despacho, se obtuvo el siguiente resultado: En el mes de Enero se atendió una demanda verbal y se expidió una licencia para contraer matrimonio religioso. En el mes de Febrero entró un juicio criminal contra Federico Jiménez por apropiación indebida y se libró un exorto. En Marzo entró un asunto civil, se libraron dos exortos y se celebró un matrimonio civil. En Abril se libró un exorto y se auxilió otro procedente del Juzgado Primero del Circuito de Panamá. Entró un juicio criminal contra Bernardo Garrido por apropiación indebida. En dicho

BIBLIOTECA NACIONAL
PANAMA

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:
 Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
 Apartado de Correo, Número 137. Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.50 donde haya
 que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

mes se celebró un matrimonio civil. En mayo, entró un juicio ejecutivo propuesto por José Elías Díaz contra Carlos Ortega. Entró también un asunto criminal contra Ernesto Urbino Robles por lesiones personales; se libró un exorto y se auxilió otro procedente del Juzgado Segundo Municipal de Panamá, en dicho mes se celebró un matrimonio civil. En Junio se libró un exorto y se inició un juicio criminal contra Domingo Valdés y Domingo Ortega por tentativa de violación de domicilio, luego que se agotaron las pruebas se pasó el expediente respectivo al Juzgado del Circuito de Turno en lo criminal. Entró también un juicio ejecutivo propuesto por Manuel P. del Vasto contra Isaías Gil. En Julio se atendió una demanda verbal y se auxilió un exorto. En Agosto salió un asunto criminal y entró un juicio ejecutivo, propuesto por Manuel de Jesús Fuentes en su carácter de Tesorero Municipal, contra Pedro Mato. En ese mismo mes se libró un exorto y salió un asunto civil. En Septiembre, entró un juicio ordinario propuesto por Gerardo Algandona, contra Pedro Garibaldi y se libró un exorto. En Octubre se libró un exorto. En Noviembre salieron tres asuntos civiles y se iniciaron las diligencias sumarias en averiguación del o los responsables de la muerte de Santiago Castillo. Dicho proceso se remitió al Juzgado de Turno en lo criminal.

El empleado visitado hizo constar que en Tribunal Civil de apelación se encuentra el juicio de oposición a la expedición de un título de propiedad de un solar propuesto por José María Gálvez contra Josefa Carrillo de Navarro, en virtud de apelación de la sentencia de primera instancia. Además hizo constar que la oficina a su cargo, carece de mobiliario y de los siguientes libros de consultas: un Código Judicial de la última edición, un Código de Comercio y un Código Fiscal, así como también el folleto de Leyes de mil novecientos veintiséis a mil novecientos veintisiete. El señor Alcalde pudo observar que en el libro de depósitos de que habla la Ley treinta y seis, de mil novecientos treinta y dos, no hay valores depositados, que sólo existen dos fianzas prendarias las cuales están en poder del Tesorero Municipal del Distrito. El señor Alcalde ofreció al señor Juez que él haría todo lo que estuviera a su alcance, para componer en algo la situación de su oficina. No habiendo más de que tratar se dió por terminada esta acta que se firma por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde Primer Suplente,

El Juez,

El Personero,

El Secretario del Juez,

El Secretario del Alcalde,

CRISTOBAL ALVAREZ.

JOSE C. ROBLES.

SEVERO ROBLES.

Arcenio Algandona L.

Pedro C. Navarro.

AVISOS**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la **GACETA OFICIAL** se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

AVISO OFICIAL

Durante las horas hábiles se vende en la Sección de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el nuevo Arancel de Aduana de la República de Panamá, al precio de cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50).

Panamá, Marzo 19 de 1934.

EDM. MOLINO.

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde del día 15 de Enero de 1935 se recibirán propuestas en la Administración General del Impuesto de Licores, para el arrendamiento de 3 kioscos de la Casa Depósito adyacente al Mercado Público de esta Ciudad.

El pliego de cargos puede consultarse durante las horas de despacho en esta Administración.

LEOPOLDO AROSEMENA,
 Administrador General.

Panamá, 15 de Diciembre de 1934.

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde del día siete de Enero de 1935 se recibirán propuestas en la Inspección de Circuito del Impuesto de Licores en Colón, para el arrendamiento de los 21 locales o tiendas del Nuevo Mercado de la ciudad de Colón.

El pliego de cargos puede consultarse durante las horas de despacho en esta administración, en la Administración del Mercado de Colón y en la Inspección del Circuito de Licores en Colón.

LEOPOLDO AROSEMENA,
 Administrador General.

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde del día 22 de Enero de 1935, se recibirán propuestas en la Administración General del Impuesto de Licores para el suministro de máquinas refrigeradoras y otras enseres para la planta frigorífica del Mercado Público de Colón.

El pliego de cargos puede consultarse durante las horas hábiles en esta Administración.

Panamá, Diciembre 20 de 1934.

E. M. SOSA,
 Sub-Administrador General.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª**NOTARIA PRIMERA**

Día 24 de Diciembre

Nº 1088. William Henry Doel revoca un poder conferido a Teresa Margaret Doel.

Nº 1089. Gerardo García vende a Ana María Vélez de García una finca ubicada en Las Sabanas de esta ciudad.

Nº 1090. Narciso Pinel vende a Rodolfo Arias y Francisco Martinelli, en pago de una obligación hipotecaria, la nave de su propiedad denominada "El Libertador".

Nº 1091. Rodolfo y Francisco Martinelli venden a Manuel Antonio Ríos y Domilus Campodónico la nave "El Libertador", por B. 2.200.00.

NOTARIA SEGUNDA

Día 24 de Diciembre

Nº 819. Compañía de Navegación Nacional vende a la Union Oil Company of California la nave denominada "Chiriquí" en pago de una deuda de B. 7.000.00.

Nº 820. Miguel Dorati constituye hipoteca a favor de la Caja de Ahorros por B. 1.700.00 sobre una finca en esta ciudad y Silvia Elena Simons cancela obligación hipotecaria.

Nº 821. The Chase National Bank of the City of New York, cancela hipoteca constituida por Josefina Tarté de Alfaro.

Movimiento en el Registro Público**RELACION**

de los documentos presentados al Registro Público, el día 24 de Diciembre de 1934.

As. 2899. Oficio número 511 de 20 de noviembre de este año, del Juez 1º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la hipoteca otorgada por Demetrio Arenas R., sobre una finca de su propiedad ubicada en Panamá.

As. 2900. Oficio número 3326 de 23 de noviembre de este año, del Juez 1º Municipal de este distrito, en el cual ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Demetrio Arenas R., para obtener la excarcelación de Luis Alberto Crosland Dubarry.

As. 2901. Oficio número 454 de 20 de noviembre de este año, del Juez 3º de este Circuito, en el cual ordena inscribir la demanda de nulidad del contrato de venta que se relaciona con dos fincas ubicadas en Panamá pertenecientes a la sucesión de María Dolores Ponce de Otárola.

As. 2902. Escritura s/n. otorgada en New York, ante un Notario Público de esa ciudad, el día 28 de noviembre de este año, por la cual The National City Bank of New York designa a Allen Lowrie, residente en Colón, sub-contador de dicha institución.

As. 2903. Matricula de comercio expedida por el Gobernador de Panamá el día 22 de los corrientes, a favor de la razón social de la casa "Francisco Berrocal", domiciliada en esta ciudad.

As. 2904. Escritura número 29 de 23 de junio de 1931, de la Secretaría del Consejo Municipal de La Chorrera, por la cual Arcadio Rodríguez y Dolores Rodríguez ratifican la venta que hizo su padre Felipe Rodríguez a Federico Cabrera.

As. 2905. Escritura número 1085 de 22 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual la sociedad General Motors Acceptance Corporation designa como su apoderado legal y Agente a The Chase National Bank of the City of New York, sucursal de Panamá.

As. 2906. Escritura número 90 de 23 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual se protocoliza el acta celebrada por la Junta Directiva de la Compañía Santeña de Licores, el día 21 de diciembre actual, en la ciudad de Los Santos.

As. 2907. Oficio número 1096 de 21 los corrientes, del Juez 4º Municipal de Panamá, en el cual comunica que ha adicionado el auto de fecha 31 de octubre de este año, en el sentido de declarar que el nombre completo del demandado en el juicio seguido por la Compañía Duque Incorporada, es Salomón Díaz Barahona.

As. 2908. Escritura número 399 de 19 de junio de 1931, de la Notaría Primera, por la cual Josefa Figueredo de Rodríguez y otros, venden a Federico Cabrera Salcedo, una finca ubicada en La Chorrera.

As. 2909. Oficio número 493 de 24 de los corrientes, del Juez 3º de este Circuito, en el cual ordena levantar el embargo que pesa sobre la nave Chiriquí, perteneciente a la Compañía de Navegación Nacional.

As. 2910. Escritura número 819 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual la "Compañía de Navegación Nacional" vende a la Union Oil Company of California, la nave "Chiriquí", en pago de una deuda.

As. 2911. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez 3º Municipal de este distrito, por la cual Aquileo Rodríguez constituye hipoteca a favor de Vernón Crosbie, sobre una finca ubicada en Panamá, para responder a éste de perjuicios que le pueda causar con una acción de secuestro.

As. 2912. Este documento entró antes al Registro bajo asiento 1571 del Tomo 20 del Diario.

As. 2913. Escritura número 6 de 14 de octubre de este año, de la Secretaría del Consejo Municipal de Capira, por la cual dicho Municipio adiciona la escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2914. Escritura número 183 de 21 de marzo de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Peter McKeller cancela hipoteca a Henry Addison y Ethaline Addison.

J. D. GUARDIA,
Registrador General de la Propiedad.

Movimiento en la Alcaldía Municipal**NACIMIENTOS**

Día 24 de Diciembre

Juan Humberto Pineda, Catalino Florez, Manuel Ernesto Martínez, Darío Wilfredo Mendizábal, Luciano Sánchez.

DEFUNCIONES

Día 24 de Diciembre

Paulina de la Rosa, Guiselda Montserrat Biancheri, Alfonso Sibauaste, Carlos McNoity, María Chacón, José del Carmen Herrera, Frederick Sentil, Gastón Bernal, Mercedes Arosemena, Antonia Obmos, Rosa Bell, Julián Aquín, Juana González, María del Rosario Visuete.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO OFICIAL**

Se avisa a todo el que tenga interés en la adjudicación de lotes de terreno que forman parte de las tierras destinadas para el área de la futura población de Arraján que esa adjudicación, suspendida hace poco por orden superior, ya puede continuar y los interesados en ella pueden acercarse al Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro para cumplir los requisitos que les competen y que sean necesarios para la continuación de los respectivos trámites.

Panamá, Enero 17 de 1934.

AVISO OFICIAL

Dentro de las horas de oficina se **VENDE** en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISIÓN ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Panamá, Enero 19 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección
de Ingresos.

**SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
A LOS COMERCIANTES**

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HERACIO MORENO Y A.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre inmuebles del Distrito de Panamá y Provincia de Colón

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre del año 1935 se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la Provincia de Colón del 1º al 31 de Enero próximo con descuento de diez (10%) por ciento. Del 1º de Febrero al 30 de Abril a la par. Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad el impuesto de las propiedades ubicadas en la Provincia de Colón, pueden hacerlo solicitando la liquidación correspondiente en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos.

Panamá, Diciembre 12 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

E. A. JIMENEZ.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre Inmuebles de la Provincia de Bocas del Toro.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1934 se pagarán así:

Provincia de Bocas del Toro.—Del 1º al 30 de Septiembre próximo con descuento del 10%. Del 1º de Octubre al 31 de Diciembre a la par. Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo solicitándolo en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, la liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 15 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección
de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre inmuebles Distrito de Panamá y Provincia de Colón.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1934 se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la Provincia de Colón del 1º al 30 de Septiembre próximo con descuento del 10%. Del 1º de Octubre al 31 de Diciembre a la par. Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, la liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 15 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE CITACION

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente avisa a todos los Acreedores del Concurso de Acreedores de la sociedad "Loo Foo Sue" que se ha señalado el día treinta y uno de Enero próximo, a las diez de la mañana, para llevar a cabo, en el salón de Audiencias del Tribunal, la Junta General de Acreedores.

Por tanto, se cita a todos los Acreedores del Concurso mencionado para que comparezcan al Despacho del Tribunal el día y hora señalados.

Dado en la ciudad de Panamá, hoy diez y ocho (18) de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro (1934).

El Juez,

L. SOSA.

El Secretario,

L. Hincapié.

AVISO DE LICITACION

Hasta las cinco de la tarde del día 23 de Enero de 1935 se recibirán en la Sección de Contabilidad de la Secretaría de Gobierno y Justicia propuesta en sobre cerrado para el suministro de ganado a la Colonia Penal de Coiba, de acuerdo con el pliego de especificaciones preparado al efecto y que puede ser consultado, durante todos los días hábiles, en la citada Sección de Contabilidad.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar las propuestas que se formulen, si considera éstas inconvenientes para el Fisco.

Panamá, 23 de Diciembre de 1934.

ROBERTO R. ROYO,

Sub-Secretario de Gobierno y Justicia.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde del día 28 de los corrientes, se recibirán en la Sección de Contabilidad de la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para suministrar las fotografías de todos los ciudadanos panameños (tres para cada uno) que están obligados a portar su cédula de identidad personal de conformidad con el artículo 2º de la Ley 28 de 1934.

Estas propuestas podrán hacerse por Provincias o para toda la República. En ningún caso se aceptarán propuestas por Distritos.

El que resulte favorecido en la licitación que se abre por medio del presente aviso, se obligará a prestar la fianza que considere conveniente exigirle la Secretaría de Gobierno y Justicia, para el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

La Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de rechazar las propuestas que se formulen, en caso de que considere éstas inconvenientes.

Todas las propuestas deben hacerse en sobres cerrados y deben venir acompañadas de una muestra de los retratos que se van a suministrar.

Panamá, Diciembre 18 de 1934.

ROBERTO R. ROYO,
Sub-Secretario de Gobierno y
Justicia.

EDICTO EMPLAZATORIO

En el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva seguido contra Tulio Sánchez como deudor moroso del Fisco Nacional por el Impuesto de Inmuebles, se ha dictado el siguiente auto:

"Colecturía Especial de Hacienda de la Provincia de Coclé.—Aguadulce, tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Artículos 472 y 473 del Código Judicial, el suscrito Colector Especial de Hacienda de la Provincia de Coclé, investido del carácter de Juez Ejecutor, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ordena emplazar, por medio de Edicto que se fijará en lugar visible del Despacho, por el término de treinta días y se publicará en la GACETA OFICIAL, por cinco veces, así como en un periódico de la localidad, al ejecutado Tulio Sánchez para que comparezca a estar en derecho en este juicio, por sí o por medio de apoderado legítimamente constituido.

Notifíquese.

"ADRIANO DE LA GUARDIA, Colector Especial de Hacienda de la Provincia de Coclé.—J. M. Vargas, Secretario ad-hoc".

Y para notificar al interesado el auto anterior, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy tres (3) de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro a las cuatro de la tarde.

El Colector Especial de Hacienda de la Provincia de Coclé,

ADRIANO DE LA GUARDIA.

El Secretario ad-hoc.,

J. M. Vargas.

5 vs.—4

EDICTO NUMERO 5

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Florencio Jiménez, mayor, natural y vecino de este Distrito, con residencia en La Concepción, se encuentra depositada una novilla, como de tres años de edad, color negro "sardo", marcada a fuego con el siguiente herrete: (M).

Este animal fue dado en depósito al mencionado señor Jiménez en virtud de no haberse comprobado, hasta la fecha, derechos posesorios sobre el dicho animal.

Por lo tanto, el señor Alcalde, de conformidad con los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de esta Oficina hasta por treinta días, término en el cual todo el que se crea con derecho los haga valer; expirado dicho término y no habiendo reclamo alguno, será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

La Concepción, Diciembre 6 C. 1934.

El Alcalde Municipal,

MARIO JOSE GONZALEZ.

El Secretario,

J. L. Jované Mendoza.

5 vs.—2

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 823

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 30 DE DBRE. DE 1934

1 PREMIO MAYOR de.....	B.	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....		5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....		2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....		180.00	cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....		900.00	cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....		54.00	cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....		18.00	cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	45.00	cada una.....		810.00
9 PREMIOS de.....		90.00	cada uno.....		810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	36.00	cada una.....		648.00
9 PREMIOS de.....		54.00	cada uno.....		486.00

1,074

Total..... B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B/. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/0.50

IMPRESA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

*El Director.***LEYES DE 1932—1933**

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.